

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS CONVOCADO POR ORDEN DE ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.


De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i869PFIRMAFq9xQNpVqV21rogO	Fecha	22/10/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5






EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANTONIO RAMOS OLIVARES

Código:	Ry71i869PFIRMAFq9xQNpVqV21rogO	Fecha	22/10/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5





ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PROGRAMAS - COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PROMOCION E INVESTIGACION GITANA DE LA AXARQUIA

Expediente SISS:(SSCC)530-2021-00001311-1

CIF Entidad Solicitante: G29819885

Objeto/Actividad Subvencionable: Escolarización y seguimiento contra el absentismo escolar en igualdad de condiciones de género.

A Subsananar:

- Apdo 4.11.1.A) no aparece cumplimentado el tipo de empleo de una de las personas trabajadoras.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PROMOCION E INVESTIGACION GITANA DE LA AXARQUIA

Expediente SISS:(SSCC)530-2021-00001325-1

CIF Entidad Solicitante: G29819885

Objeto/Actividad Subvencionable: Continuación de los Estudios en la Mujer Gitana Para Facilitar la Igualdad de Oportunidades

A Subsananar:

- Apdo.4.7: la entidad ejecutante con CIF 90442823 será objeto de inadmisión parcial en su solicitud por no estar inscrita en el Registro de Entidades de Servicios Sociales. Deberá subsananar su solicitud y comunicar qué entidad, de entre el resto de ejecutantes, va a asumir la parte de la ejecución del programa, en los mismos términos que tenía previsto realizar la entidad que será inadmitida, a fin de cumplir el requisito del desarrollo del programa en al menos tres provincias. El Convenio de agrupación de entidades que presente deberá ajustarse a esta nueva situación.”

Apdo.4.8: Deberá revisar los datos del número de personas beneficiarias en función del género, el colectivo de "otros".

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE PROMOCION E INVESTIGACION GITANA DE LA AXARQUIA

Expediente SISS:(SSCC)530-2021-00001332-1


CIF Entidad Solicitante: G29819885

Objeto/Actividad Subvencionable: Hábitos saludables y Prevención de contagios: La mujer Gitana como ente dinamizador en salud

A Subsananar:

- Apdo.4.7: la entidad ejecutante con CIF G90442823 será objeto de inadmisión parcial en su solicitud por no estar inscrita en el Registro de Entidades de Servicios Sociales. Deberá subsananar su solicitud y comunicar qué entidad, de entre el resto de ejecutantes, va a asumir la parte de la ejecución del programa, en los mismos términos que tenía previsto realizar la entidad que será inadmitida, a fin de cumplir el requisito del

Código:	Ry71i869PFIRMAFq9xQNpVqV21rogO	Fecha	22/10/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5





desarrollo del programa en al menos tres provincias. El Convenio de agrupación de entidades que presente deberá ajustarse a esta nueva situación.”

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENSEÑANTES CON GITANOS

Expediente SISS:(SSCC)530-2021-00001328-1

CIF Entidad Solicitante: G78216942

Objeto/Actividad Subvencionable: "Avera Glase- Otras Voces. Historia y Cultura del Pueblo Gitano"

A Subsananar:

- Apdo. 4.6: Debe indicar con mayor detalle la ejecución del contenido del programa en cada una de las provincias. Concretar lugares de realización y recursos de los que se dispone para llevar a cabo el mismo en cada una de las provincias.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

Expediente SISS:(SSCC)530-2021-00000420-1

CIF Entidad Solicitante: G91274035

Objeto/Actividad Subvencionable: Estrategia de acción social contra la discriminación, odio/intolerancia. El fenómeno Antigitanismo.

A Subsananar:

- Apdo.3: debe MARCAR la casilla "Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa".

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

Expediente SISS:(SSCC)530-2021-00000424-1

CIF Entidad Solicitante: G91274035

Objeto/Actividad Subvencionable: La comunidad gitana andaluza en igualdad frente a la violencia de género. Nebó Manusaló.

A Subsananar:

- Apdo.3: debe MARCAR la casilla "Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa".

7. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES GITANAS FAKALI

Expediente SISS:(SSCC)530-2021-00000339-1


CIF Entidad Solicitante: G91274035

Objeto/Actividad Subvencionable: EDUCARROMI, Programa para la promoción educativa de la Infancia y la Juventud Gitana.

A Subsananar:

- Apdo.3: debe MARCAR la casilla "Declaro que los programas que se vayan a ejecutar en centros educativos,

Código:	Ry71i869PFIRMAFq9xQNpVqV21rogO	Fecha	22/10/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5





penitenciarios o de atención residencial para menores, cuentan con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa".

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION DE ASOCIACIONES SURGE

Expediente SISS:(SSCC)530-2021-00001088-1

CIF Entidad Solicitante: G91326009

Objeto/Actividad Subvencionable: Fomento autoempleo en zonas desfavorecidas

A Subsananar:

- Apdo. 4.11.1 B) : el importe de los gastos de personal (arrendamiento de servicios) excede del límite establecido según la tabla de retribuciones del personal laboral de la Junta de Andalucía (VI Convenio Colectivo).

9. ENTIDAD SOLICITANTE: INTEGRACION PARA LA VIDA

Expediente SISS:(SSCC)530-2021-00000851-1

CIF Entidad Solicitante: G92499078

Objeto/Actividad Subvencionable: Educa-Vida: Programa de atención e intermediación con familias gitanas.

A Subsananar:

- Apdo 4.11.1.A) no aparece cumplimentado el tipo de empleo de las personas trabajadoras (fila 5).

Código:	Ry71i869PFIRMAFq9xQNpVqV21rogO	Fecha	22/10/2021
Firmado Por	ANTONIO RAMOS OLIVARES		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

